



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2019-00023-01
Demandante : LEONOR FIERRO PLAZAS
Demandados : LOLA MOLINARES DE NIETO Y COLPENSIONES
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva
Asunto : Auto resuelve solicitud turno para fallar

Neiva, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al memorial allegado mediante correo electrónico el día 19 de noviembre de 2021, por el apoderado de la parte demandada LOLA MOLINARES DE NIETO, solicitando información "*de los avances del proceso*", se advierte que las actuaciones procesales se notifican por estado a través del micrositio de la Sala Civil Familia Laboral en la página web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-del-distrito-judicial-de-neiva>, tal y como se le puso de presente en auto de fecha 31 de agosto de 2021, y que cita el petente en el memorial que ahora presenta, razón por la cual deberá revisar periódicamente las actuaciones vía estados electrónicos, pues solo a través de dicho medio conocerá la fecha del auto a través del cual se le corre traslado para alegar por escrito, en los términos del Decreto Legislativo 806 de 2020, como se le detalló en el proveído citado.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Enasheilla Polanía Gómez'.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora.

Firmado Por:

**Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df9da6dbf119f8d76eec780b9ff8740b228c261ac3fc6dceb8e9fb15f84994d0

Documento generado en 26/11/2021 10:07:28 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**